



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 20 NOV 2009

RES. H. Nº 1846-09

EXPTE. Nº 4.736/07.-

**VISTO:**

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Rita Vanesa Voigt, L.U. Nº 707.259, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H. Nº 1730-07, se aprueba el tema y se designa a la Lic. María Sonia Wisnivesky, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 39, la mencionada alumna solicita ésta prórroga fundamentada en razones económicas, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias; -

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR a Rita Vanesa Voigt, L.U. Nº 707.259, alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 07 de diciembre de 2.009.

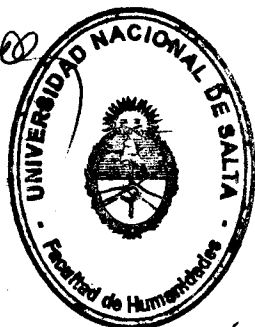
**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7º de la Res. H. Nº 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3º.-** COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

*Lucia del Valle Fernandez*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flor de María del V. Rionda*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.